



## CERTIFICACIÓN DE PESO PARA LA LUCHA LIBRE OPCIONES/APELACIONES

### Dos maneras de certificar

Un luchador puede tener su clase de peso mínimo certificado por una de dos fuentes: MCPS o Especialistas Ortopédicos de Maryland (MOS, por sus siglas en inglés). La información relativa a MOS figura al final de la página.

### MCPS ofrece dos oportunidades de certificación de peso

MCPS ofrecerá/patrocinará dos oportunidades para certificaciones de peso: 4 de noviembre y 2 de diciembre de 2023, ambas en Clarksburg High School. Ambas son gratuitas. La mayoría de los luchadores tendrán su peso certificado el 4 de noviembre. La certificación del 2 de diciembre está destinada exclusivamente a los siguientes luchadores:

- Los que fallaron la prueba de hidratación el 4 de noviembre.
- Los que faltaron a la certificación del 4 de noviembre. Nota: Los luchadores cuyo peso mínimo se haya certificado el 4 de noviembre no podrán intentar certificarse en una categoría de peso inferior el 2 de diciembre.

### Apelaciones y pruebas independientes

Podrán solicitarse apelaciones en las siguientes circunstancias. El padre/cuidador es responsable de pagar los costos de una apelación, y todas las apelaciones deben ocurrir antes de la primera competencia del luchador.

- El médico tratante en las certificaciones de peso patrocinadas por MCPS el 4 de noviembre y el 2 de diciembre puede "redondear hacia abajo" a la más baja de dos clases de peso si el peso proyectado del luchador a un nivel de grasa corporal del 7% (12% para las luchadoras) está dentro del dos por ciento (2%) de la clase de peso inferior. Si el peso proyectado del luchador está dentro del 2% de una categoría de peso inferior pero el médico tratante no elige redondear hacia abajo, el padre/cuidador puede hacer que el médico de la familia del luchador apruebe un máximo de un 2% de "redondeo hacia abajo".
- Los luchadores pueden apelar los resultados de la evaluación de grasa corporal/certificación de peso patrocinada por MCPS y hacer que se complete una nueva prueba. Las apelaciones deben coordinarse a través de MOS, que utiliza el Tanita TBF-300WA (el mismo instrumento utilizado para certificar a los luchadores de MCPS el 4 de noviembre y el 2 de diciembre). En caso contrario, una apelación deberá basarse en el uso de un escáner DEXA o un pesaje hidrostático. No hay "redondeo hacia abajo" en las apelaciones ni en las pruebas realizadas a través de MOS. MOS enviará los resultados de la prueba a MCPS.
- Si un luchador tiene un nivel de grasa corporal inferior al 7% (12% para las luchadoras), no se permitirá el "redondeo hacia abajo" y el luchador deberá obtener una nota de su médico familiar en la que se indique que el luchador está naturalmente por debajo de un nivel de grasa corporal del 7%.

### Especialistas ortopédicos de Maryland (MOS, por sus siglas en inglés)

- Los padres/luchadores deben ponerse en contacto con el Sr. Randy Rocha con anticipación para programar una cita vía correo electrónico: (randyrocha.ltc@gmail.com).
- El costo será de \$25 para la prueba Tanita. El Sr. Rocha puede ayudarle con cualquier otra consulta sobre las mediciones de grasa corporal.
- MOS llevará a cabo las citas en las escuelas locales y en lugares satélite.
- MOS evaluará el nivel de hidratación del luchador y, si está suficientemente hidratado, podrá someterse a una evaluación de la grasa corporal.
- En MOS no hay "redondeo hacia abajo".
- MOS enviará por fax los resultados de la prueba al Departamento de Atletismo de MCPS.